



PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-OTIC-048-2024

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

1. ENTIDAD CONTRATANTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ubicada en la avenida El Dorado No. 66- 63 de Bogotá D.C.

2. CONSULTA

El documento complemento al proyecto pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, anexos, formatos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Portal SECOP II de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

Todos los interesados en participar pueden enviar las observaciones, solicitudes de aclaraciones y/o sugerencias al contenido del pliego de condiciones únicamente a través de la Plataforma SECOP II a través en el Link del proceso.

3. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DE UN AMBIENTE DE CONTINGENCIA OPERANDO EN LA NUBE DE AZURE, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

De conformidad con el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección de contratistas se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de calidad técnica, precio, apoyo a la industria nacional y trabajadores con discapacidad.

Así las cosas, la escogencia del contratista se hará conforme a las exigencias previstas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones electrónico, su documento complemento, anexos, formatos y demás documentos del proceso de contratación, y de acuerdo con las características de los bienes y servicios que la Secretaría de Educación del Distrito pretende adquirir a través del presente proceso de selección de contratistas, para lo cual, el proponente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje en la valoración de los factures de ponderación.

Por lo anterior de acuerdo con los principios de economía, transparencia, eficacia, publicidad y el deber de responsabilidad contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, la entidad seguirá el procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-OTIC-048-2024

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) SEMANAS, contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

EI 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 09:00 A.M. – La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones, debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la SED.

La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Con relación al diligenciamiento de la PROPUESTA ECONÓMICA, ésta debe ser debidamente diligenciada en el **FORMATO “PROPUESTA ECONÓMICA”**, de acuerdo con el grupo o grupos a los que se presente y **en los campos habilitados en la sección PROPUESTA ECONÓMICA** del cuestionario de la plataforma SECOP II, en la cual deberá indicar el valor total de la oferta. **NO** se aceptará que los proponentes adicionen uno o más ítems a los enunciados en el **FORMATO “PROPUESTA ECONÓMICA”**. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

El proponente deberá presentar una propuesta económica para cada una de las pólizas que conforman el o los grupos para los que presente oferta y que son objeto de esta Licitación.

En caso de inconsistencias entre la información suministrada en el SECOP II y en el **FORMATO “PROPUESTA ECONÓMICA”**, prevalecerá la información relacionada en este último.

Los proponentes **no podrán superar**, en ningún caso el **PRESUPUESTO** definido por la Entidad para el presente proceso. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para el correcto suministro del objeto de la presente contratación.

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione. Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de estos los posibles incrementos.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta,



PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-OTIC-048-2024

legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El proponente no deberá registrar en la plataforma centavos. Los valores unitarios registrados en la plataforma deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlos al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la SED aproximará al entero inferior. **(Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.503.216.837)** IVA incluido (cuando a ello hubiere lugar), impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presente proceso de contratación y el contrato que del mismo se adjudique, se financia con: 1. Recursos SGP (Sistema General de Participaciones) y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 4287 del 24 de julio de 2024, por valor **MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.503.216.837)**; su fuente de financiación proviene del proyecto de inversión 7949 Fortalecimiento y modernización de los sistemas de información, incluyendo innovación tecnológica, al servicio de la calidad educativa en los colegios públicos de la ciudad de Bogotá D.C., en el componente 7949-02 "Administración y soporte de la infraestructura tecnológica".

Nota 1: Los proponentes no podrán exceder el presupuesto oficial, so pena de ser **RECHAZADA ECONOMICAMENTE LA PROPUESTA**.

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar. En tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La SED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

7. ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo las disposiciones de la SECCIÓN 4 SUBSECCIÓN 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 o la norma



PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-OTIC-048-2024

que lo modifique, complemente o derogue, se hace constar que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

La presente contratación no está cobijada por ningún Acuerdo Comercial, toda vez que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país.

En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia, ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Política establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.P.) Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar, ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

8. CONVOCATORIA PÚBLICA - MIPYMES

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende al valor de **MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.503.216.837)**, **NO APLICA LA CONVOCATORIA A MIPYMES** toda vez que dicho valor es superior al umbral de USD \$125.000 (V/r umbral Mipyme en COP \$ 457.297.264), de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el umbral para beneficio de las Mipymes.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

9.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en



PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-OTIC-048-2024

tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con la clasificación con cualquiera de los tres (3) códigos solicitados en el pliego de condiciones.

La Secretaría de Educación del Distrito considera que es importante verificar que el proponente seleccionado ha ejecutado contratos relacionados al presente proceso. Así las cosas, el proponente persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV (1156) cuyo objeto, obligaciones o actividades principales correspondan a:

“SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN o CONFIGURACIÓN o PUESTA EN FUNCIONAMIENTO o ESTABILIZACIÓN DE UN AMBIENTE DE CONTINGENCIA OPERANDO EN LA NUBE DE MICROSOFT® AZURE.”.

SEGMENTO	
81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	
81110000	Servicios de informáticos
CLASE	
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

SEGMENTO	
81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	
81110000	Servicios de informáticos
CLASE	
81111500	Ingeniería de Software o Hardware

SEGMENTO	
81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	
81110000	Servicios Informáticos
CLASE	
81112200	Mantenimiento y soporte de software

9.2. OTROS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

9.2.1. COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá adjuntar en su propuesta ANEXO COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, firmado por el Representante Legal donde indique que, en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección, se compromete, bajo gravedad del juramento, a suministrar la cantidad de personal mínimo requerido solicitado en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con los perfiles descritos y que cumplirán con los requerimientos mínimos exigidos en el pliego de condiciones para la ejecución del contrato.



PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-OTIC-048-2024

9.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO TÉCNICO)

El proponente deberá desarrollar y cumplir en forma obligatoria la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO TÉCNICO, para lo cual deberá diligenciar el ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO el cual será presentado junto con su propuesta debidamente suscrito(s) por el representante legal, en donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la SED.

10. FACTORES DE PONDERACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito evalúa las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes, es decir, su condición en el aspecto jurídico, financiero, experiencia y requisito mínimo técnico sea evaluado como **Habilitado**.

La ponderación se efectuará sobre los elementos de: **1.** Soportes de ponderación técnica, **2.** Soportes de ponderación Económica; **3.** Apoyo a la Industria Nacional; **4.** Proponentes con trabajadores en condición de discapacidad **5.** Participación de emprendimiento y empresas de mujeres y **6.** Mipymes, señalados en el pliego de condiciones, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de los componentes. El puntaje se otorgará a los proponentes que ofrezcan los factores de ponderación en su propuesta, que serán evaluados por el Comité Asesor y Evaluador Técnico y Económico previamente designado por el Ordenador del Gasto mediante memorando.

En consecuencia, la oferta más favorable será aquella que resulte de aplicar los factores de ponderación con un **MÁXIMO DE CIENTO (100) PUNTOS**, que serán asignados a los proponentes de acuerdo con los ofrecimientos que hagan como valor agregado **(SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SED)** a su propuesta, de acuerdo con la siguiente escala:

FACTOR	DESCRIPCION ESPECIFICA DEL FACTOR		PUNTAJE PARCIAL FACTOR	PUNTAJE MAXIMO POR FACTOR
FACTORES DE PONDERACION TECNICA	SOPORTE Y GARANTIA EXTENDIDA ADICIONAL	El proponente que de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico en el numeral 4 – “Garantía y Soporte”, amplíe el tiempo de cobertura en seis (6) meses adicionales a lo mínimo solicitado por la SED.	20,00	40,00
		El proponente que de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico en el numeral 4 – “Garantía y Soporte”, amplíe el tiempo de cobertura en doce (12) meses adicionales a lo mínimo solicitado por la SED.	40,00	
FACTORES DE PONDERACION ECONOMICA	Se otorgará el mayor puntaje de acuerdo con el criterio de evaluación económica escogido.			48,50



PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-OTIC-048-2024

PROMOCIÓN A INDUSTRIA NACIONAL	Bienes y servicios de origen nacional	10,00
PROponentes con Trabajadores en Condición de Discapacidad	Puntaje adicional para proponentes con trabajadores en condición de discapacidad	1,00
Participación de Emprendimiento y Empresas de Mujeres	Se otorgará este puntaje conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021	0,25
MIPYMES	Se otorgará este puntaje conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021	0,25
PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100,00

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma puede ser consultado directamente en la Sección 2 configuración, del pliego electrónico del SECOP II en el Link del proceso **No. SED-LP-OTIC-048-2024**.

Zona horaria	N/A
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	30/07/2024 11:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	30/07/2024 11:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	30/07/2024 11:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	30/07/2024 11:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15/08/2024 11:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme y/o Mipymes	N/A
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	21/08/2024 11:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	22/08/2024 11:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-OTIC-048-2024

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22/08/2024 11:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	27/08/2024 8:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30/08/2024 11:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4/09/2024 7:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	4/09/2024 7:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	10/09/2024 9:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	10/09/2024 9:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	10/09/2024 9:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13/09/2024 11:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/09/2024 11:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación	23/09/2024 10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/09/2024 11:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	27/09/2024 12:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3/10/2024 12:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-OTIC-048-2024

Nota 1: El cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**, que se hará mediante la correspondiente adenda al pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de que el adjudicatario del presente proceso sea un proponente plural –consorcio o unión temporal-, la fecha prevista en el cronograma para la actividad **PLAZO MÁXIMO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO** no podrá superar el término de **cinco (5) días hábiles**, a efectos de que el proponente adjudicatario adelante las diligencias necesarias ante la Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones para la suscripción del mismo. (Este término, previa justificación del área responsable de la contratación, podrá ser ampliado por la Oficina de Contratos).

14. FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones electrónico, documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios y documentos previos, formatos y anexos, podrán los interesados en participar y en ejercer el control social del proceso de contratación, consultarlos en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el Proceso de Selección por Subasta Inversa.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se **CONVOCA** a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.